República de Colombia

-4096 SVG

Ca348918401

Aa064019060

NUMERO: CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS (No 4.096).----------

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2.019.----------

CLASE DE ACTO: POSESIÓN DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TONA.------

PERSONAS QUE COMPARECEN: ELKIN PÉREZ SUÁREZ, KARIN TORCOROMA QUINTERO TORRADO y PEDRO ELIAS LIZARAZO PÉREZ.----------

ALCALDE: ELKIN PÉREZ SUÁREZ.----------

TESTIGOS: KARIN TORCOROMA QUINTERO TORRADO y PEDRO ELIAS LIZARAZO PÉREZ.----------

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2.019), ante mí, **VIVIANA MARCELA CARVAJAL MANTILLA,** Notario Tercero Encargado del Círculo de Bucaramanga, según Resolución número 16775 del 26 de diciembre de 2.019 de la Superintendencia de Notariado y Registro y ante los testigos: **KARIN TORCOROMA QUINTERO TORRADO,** mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 37.338.099 expedida en Ocaña **y PEDRO ELIAS LIZARAZO PÉREZ,** varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 13.747.738 expedida en Bucaramanga, quienes afirmaron ser personas hábiles e idóneas para testificar, por no concurrir en ellas ninguna causal de impedimento legal, compareció: **ELKIN PEREZ SUAREZ,** varón, mayor de edad, vecino de Tona de transito por esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.603.876 expedida en Bucaramanga, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente y manifestó:----------

PRIMERO: Que fue elegido como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TONA, mediante elección popular realizada el pasado 27 de octubre de 2019, tal como se acredita con la credencial de fecha 28 de octubre de 2019, emanada por la COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL Y LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, cuya copia autentica se anexa a la presente escritura.--------

SEGUNDO: Que el señor **ELKIN PÉREZ SUÁREZ**, solicita de manera voluntaria al suscrito Notario Tercero del Circulo de Bucaramanga, que le tomara el juramento y la posesión como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TONA y para tal

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ NOTARIO TERCERO DE BUCARAMANGA
Dra. Viviana Marcela Carvajal M. VIVIANA MARCELA CARVAJAL M. NOTARIA TERCERA BUCARAMANGA
Ccadena s.a. Nit. 890.935.340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

propósito presenta los siguientes documentos, los cuales se insertan dentro del presente instrumento, para que hagan parte del protocolo de la Notaria a su cargo: 1) Fotocopia autenticada de la credencial electoral de fecha 28 de octubre de 2019 de la Comisión Escrutadora Municipal; 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía; 3) Certificado de antecedentes emanado por la Procuraduría General de la Nación; 4) Certificación emanada por la Contraloría General de la República; 5) Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales emanado por la Policía Nacional de Colombia; 6) Certificado de la ESAP; 7) Declaración juramentada de bienes y rentas del compareciente; 8) Fotocopia de la Licencia de Transito; 9) Consulta del puntaje del SISBÉN, 10) Hoja de vida del compareciente y 11) Fotocopia de la Libreta Militar.----------

TERCERO: Acto seguido el suscrito Notario le tomo el juramento al doctor **ELKIN PÉREZ SUÁREZ**, bajo cuya gravedad manifestó: "JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO DEL MUNICIPIO DE TONA, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS DEPARTAMENTALES, Y LOS ACUERDOS MUNICIPALES".----------

CUARTO: Así las cosas por medio del presente instrumento publico el doctor **ELKIN PÉREZ SUÁREZ**, toma posesión como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TONA, con efectos a partir del 01 de enero de 2020 y durante el periodo comprendido entre el año 2020 al año 2023, esta posesión se realiza de conformidad con el articulo 94 Ley 136 de 1994.----------

ADVERTIDOS: Los otorgantes que la presente escritura no está sujeta a la formalidad del registro de conformidad con el Artículo 4o. de la Ley 1579 de 2.012.-- Se les leyó esta escritura y la aprobaron.-- Firman ante mí, el Notario que doy fe.-- Derechos Notariales según Resolución No. 691 del 24 de enero de 2.019; por valor de: $ 59.400.- IVA $ 22.572.----------

NOTA: ESTA ESCRITURA FUE EXTENDIDA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMEROS: Aa064019060 / Aa064019065.--

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

VIENE DE LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL No.: Aa064019060 .--
(CLASE DE ACTO: POSESIÓN DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TONA).

ALCALDE,

ELKIN PÉREZ SUÁREZ
C.C. 1098603876.

TESTIGO,

KARIN TORCOROMA QUINTERO TORRADO
C.C. 37.738.099 de Ocaña

Pedro Elias Lizarazo Perez
PEDRO ELIAS LIZARAZO PÉREZ
C.C. 13747738.

EL NOTARIO TERCERO,

VIVIANA MARCELA CARVAJAL M.
Notario Tercero Encargado del
Circulo de Bucaramanga

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa064019065
Ca348918402
Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
Dra. Viviana Marcela Carvajal M.
NOTARIO TERCERO (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
Ccadena s.a. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ES FIEL **PRIMERA (1)** COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PUBLICA **CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS (4096)** DE FECHA **VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, QUE EXPIDO EN **VEINTIDÓS (22)** HOJAS CON DESTINO A: **MUNICIPIO DE TONA.**

BUCARAMANGA , VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EL NOTARIO TERCERO,

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO TERCERO
BUCARAMANGA

VIVIANA MARCELA CARVAJAL MANTILLA (E)
NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE
BUCARAMANGA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario